

PROCESO RESTITUCION VERBAL No. 2023-00270

DEMANDANTE: JUAN JENNER DIAZ GONZALEZ

DEMANDADO: TANIA YARITZA VALBUENA GOMEZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer contestación de demanda con excepciones allegada al correo el 5 de diciembre de 2023. (Folio 15)
Lebrija, enero 22 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

De las excepciones de mérito presentadas por la demandada a través de apoderado judicial córrase traslado a la otra parte por el término de cinco (5) días conforme al artículo 370 del C.G.P.

[015. CONTESTACION DE DEMANDA.pdf](#)

Reconózcase personería para actuar como apoderado de la parte demandada al abogado JULIO CESAR SANDOVAL HERRERA en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b149ac5722fe999797c073284dc44b059fb14d15e20993c66adb1e82451cb7**

Documento generado en 02/02/2024 12:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>